



*Atención:*

# Empleados AGRICOLAS

**SUELDO MÍNIMO**

**\$8.40**

por hora desde el 1 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre del 2009

**Estos son sus derechos según las leyes de salario mínimo y de empleo de menores de Oregon**

HAY EXCEPCIONES ESPECIALES PARA LOS TRABAJADORES AGRICOLAS

Le ley de Oregon requiere que el salario mínimo se ajuste anualmente a la inflación al 30 de septiembre de cada año para el siguiente año calendario.

**Sueldo Mínimo**

**Requisitos:** Empleados que trabajan para patrones agrícolas serán pagados por lo menos el sueldo mínimo a menos que sean exentos.

**Exenciones**

Patrones no son requeridos de pagar el sueldo mínimo a los siguientes:

- Miembros inmediatos de la familia del patrón.
- Trabajadores locales que cosechan a mano o que podan y que son pagados por pieza o contrato y que trabajaron menos de 13 semanas en la agricultura en el año calendario anterior.
- Trabajadores menos de 16 años quienes son pagados el mismo precio por pieza que trabajadores mayores de 16 años.
- Trabajadores mayormente ocupados en pastizal de ganado.
- Trabajadores que cosechan a mano o que podan y que son pagados por pieza o contrato y trabajaron por un patrón que, durante cualquier trimestre del año calendario anterior no uso más de 500 días laborales de pieza o contrato\* en trabajo agrícola.

**Sobre tiempo**

Empleadores agrícolas son exentos de pagar sobre tiempo.

**Períodos de Descanso**

- Si el día de trabajo tiene seis horas o más, debe haber un **período de descanso** para comer de 30 minutos, durante el cual el empleado debe estar libre de toda responsabilidad. Si el empleado no puede estar libre de toda responsabilidad debido al tipo o circunstancias del trabajo, entonces se le debe pagar por el período de descanso para comer. El horario de estos descansos es flexible y depende de la duración del día de trabajo.
- **Descansos Pagados.** Se debe proveer descansos de 10 minutos para adultos (15 minutos para menores) cada cuatro horas de trabajo o la mayor parte de cuatro horas trabajadas. No se puede renunciar a los períodos de descanso, y no se pueden usar para ajustar las horas de trabajo. No obstante, se pueden cambiar las provisiones para el período de descanso para comer y los descansos pagados por medio de un contrato colectivo de trabajo. Si las leyes del salario mínimo no aplican a un trabajador agrícola (como está explicado arriba) entonces el trabajador no es permitido los períodos de comida y descanso.

**Empleo de Menores**

Menores menos de 18 años de edad pueden trabajar en trabajos agrícolas que no son designados peligrosos, fuera de las horas escolares. Menores de 14 a 18 años que trabajan en maquinaria con fuerza mecánica o que pasean o montan en tal maquinaria, necesitan obtener un certificado de entrenamiento, y el patrón necesita registrar el certificado de empleo.

**Cumplimiento**

El Departamento de Trabajo e Industrias puede tomar acción legal para recubrir sueldo no pagado, multas y costos. Patrones pueden recibir multas hasta \$1000 por cada violación respecto a menores. El patrón es prohibido de discriminar contra de empleados o de despedir empleados que registran una queja, o que toman parte en la investigación del departamento.

**Leyes Federales**

Cuando las leyes estatales o federales difieren, la ley que provee más protección para los trabajadores o que da más derechos, será la aplicable.

**Información**

**Llame o escriba:**

Departamento de Trabajo e Industrias	Salem.....(503) 378-3292
División de Horas y Salarios	Eugene.....(541) 686-7623
800 NE Oregon Street #1045	
Portland, Oregon 97232-2180	Medford .....(541) 776-6270
(971) 673-0761	
www.oregon.gov/boli	

Este es un resumen de leyes del estado de Oregon referente al sueldo mínimo y el empleo de menores, en cumplimiento con los requisitos de aviso. No es texto completo de la ley.

\*Día laboral de pieza o contrato, significa cualquier día cuando un empleado (con la excepción de familiares inmediatos del patrón) trabaja en trabajo agrícola por pieza o contrato, y por lo menos una hora.

Esta información es disponible en un formato alternativo.

**ESTE ANUNCIO SE DEBE FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE A LOS EMPLEADOS**